Ana Fatima Osona Rodriguez de Torres (1 de 4)
Vicesecretaria - Interventora
Fecha Firma: 24/10/2022
HASH: c4257d0f8530a6f6e55b9a4a02a8c9ed

Antonia Rubio Tapia (2 de 4)
Recaudadora Municipal en funciones
Fecha Firma: 24/10/2022
HASH: 248471677 5aa9e092b3edfd555e868b4

Beatriz García Díaz (3 de 4)
Arquitecto Técnico
Fecha Firma: 24/10/2022
HASH: eb9df867eff834c58a669db7fb3f54e0

Expediente n.º: 3125/2022
Procedimiento: Contrataciones.
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 07/09/2022

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACION DE LOS CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, el día 24 de octubre de 2022, a las 13.40 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Cubierta 4 pistas de Pádel en Polideportivo Héctor Valero			
Procedimiento: abierto simplificado	Tramitacion: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificacion CPV: 45261000. Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento y trabajos conexos	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 152.216,50 euros	Impuestos: 31.965,47 euros	Total: 184.181,97 euros	
Valor estimado del contrato: 152.216,50 euros	Impuestos: 31.965,47 euros	Total: 184.181,97 euros	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Concejal de Urbanismo)	Carmen Chueca Cabello
Vicesecretaria - Interventora de la Corporación (Vocal)	Ana Fatima Osona Rodriguez de Torres
Secretario de la Corporación (Vocal) NO ASISTE	Luis Pedro García Romero
Arquitecta Técnica (Vocal)	Beatriz García Díaz
Secretaria de la Mesa, Administrativa Contratación	Antonia Rubio Tapia

A la vista del informe de valoración técnica que arroja el siguiente resultado:

ANTECEDENTES

Cód. Validación: 7FTRHE5KYD3NJX37CMNSLH9SZ | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

María del Carmen Chueca Caballo (4 de 4)
Concejala Delegada
Fecha Firma: 25/10/2022
HASH: 3a523ca7de4926ad7e47e61435850b73

Con motivo del procedimiento de adjudicación del contrato de obras de **CUBIERTA 4 PISTAS DE PADEL EN POLIDEPORTIVO HÉCTOR VALERO** en el municipio de Sevilla la Nueva, con un Presupuesto Base de Licitación de **152.216,50 € (sin incluir I.V.A.)**, se solicita, por la mesa de contratación de fecha 10 de octubre de 2022, informe a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración con arreglo a los criterios cuantificables automáticamente que se puntuarán en orden decreciente conforme a la fórmula A) expresada en el apartado 10 de la Cláusula 1ª. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras a adjudicar por el procedimiento abierto simplificado*.

La documentación remitida se refiere a las siguientes ofertas:

EMPRESAS LICITADORAS	
1	CARPAS ZARAGOZA, S.L.
2	BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.
3	ICOMPLUS S.L.

INFORME

Conforme al criterio valorable contenido en el punto A) del apartado 10 del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, se puntuará, hasta un máximo de **80 puntos** obtenidos conforme a la fórmula expresada:

$$P_i = P_{máx} \times \frac{PBL-O_i}{PBL-O_{min}}$$

Siendo
Pi = Puntuación del licitador objeto de cálculo
Pmáx = Puntuación máxima otorgada al criterio (80)
PBL = Presupuesto Base de Licitación
Oi = Oferta del licitador objeto de cálculo
Omin = Oferta más baja de las presentadas a la licitación

A aquellas ofertas que se encuentren por debajo del 90 % del presupuesto base de licitación, se les aplicará sobre la puntuación obtenida, un coeficiente de reducción de 0,60. Para aquellas ofertas que sean iguales o superiores al 90 % de PBL, la oferta mínima (Omin) a considerar en la fórmula de referencia, será aquella mínima presentada que sea igual o superior a 90 % del PBL

1º PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Porcentaje de baja (80 puntos)

A la vista de las proposiciones económicas presentadas conforme a la fórmula a aplicar en el punto A del apartado 10 de la Cláusula 1ª CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP se obtiene la puntuación conforme al siguiente cuadro:

Cód. Validación: 7FTRHE5KYD3NJX37CMNSLH9SZ | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

EMPRESAS LICITADORAS		OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTUACIÓN
1	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	151.900,00 €	11,42
2	BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	150.000,00 €	80,00
3	ICOMPLUS S.L.	151.985,00 €	8,36

2º <u>PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Mejoras ofertadas (20 puntos)</u>

Conforme al criterio contenido en el punto B. MEJORA del apartado 10 de la Cláusula 1ª CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP, se adjudicará hasta un máximo de 20 puntos al licitador que mayor puntuación obtenga de las mejoras que presente, conforme se recoge en ese mismo punto del Pliego.
Las mejoras especificadas consisten en:

- **Mejora 1**. Ampliación de la cubierta en la zona de pasillo a cubrir entre las pistas que se van a cubrir y las que quedarán descubiertas, incluyendo la lona, la parte proporcional de estructura, cimentación y recogida de aguas de cubierta, es decir, todas las unidades necesarias para que quede completamente terminada, según detalle. Se valora hasta **15 puntos** a la empresa que oferta la totalidad de la superficie del pasillo central (165,74m^2), con la misma solución técnica de proyecto. Se valorará de manera proporcional al resto de ofertas que presenten menor superficie.
- **Mejora 2**. Serigrafía de cada cubierta textil con el escudo y diseño que propone el Ayuntamiento, valorándose con **5 puntos** a la empresa que oferta las cuatro cubiertas, a razón de 1,25 puntos por cubierta. Modelo según memoria justificativa

Conforme a las propuestas de las empresas licitantes se ha procedido a su valoración exponiendo a continuación la puntuación propuesta en el cuadro siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS		MEJORA 1	PTOS.	MEJORA 2	PTOS.	TOTAL
		Cubierta pasillo		Serigrafía		
1	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	NO	0	NO	0	0
2	BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	NO	0	SI	5	5
3	ICOMPLUS S.L.	NO	0	SI	5	5

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES.

De la valoración de las proposiciones económicas y mejoras de la obra obtenidas conforme a la fórmula establecida en el punto A, así como la valoración de las mejoras ofertadas señaladas en el punto B del apartado 10. Criterios de Adjudicación de la Cláusula 1ª CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de obras de "**CUBIERTA 4 PISTAS DE PADEL EN POLIDEPORTIVO HÉCTOR VALERO**" del municipio de Sevilla la Nueva, se obtiene el siguiente cuadro de puntuación final por orden decreciente de la valoración final:

Cód. Validación: 7FTRHE5KYD3NJX37CMNSLH9SZ | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

EMPRESAS LICITADORAS		PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	**BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.**	**80,00**	**5**	**85,00**
2	ICOMPLUS S.L.	8,36	5	13,36
3	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	11,42	0	11,42

Conforme a lo anteriormente expuesto, la oferta de BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L. es la que resulta con una mayor puntuación."

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por **BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.**

A continuación la mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:58 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7FTRHE5KYD3NJX37CMNSLH9SZ | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4